



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 421/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Orquesta Hit 55, surgió a la vida artística en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, su tierra natal.

Que, la Orquesta Hit 55, realiza varios tributos a la cumbia boliviana, resaltando las voces mas reconocidas del país, posicionándolos en escenarios nacionales e internacionales elevando en alto la cultura y el acervo de la música de nuestro país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Orquesta Hit 55**, de la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, por su gran aporte y contribución a la música beniana y por su brillante trayectoria en el campo artístico musical en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernandez

**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**